

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°107

AVISO DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.**, sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N° 98.001.000-7, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N°107 ("**Cuprum**"), que con fecha 10 de marzo de 2014, su accionista controlador **PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A.**, ha adquirido acciones que le permitieron superar el 95% de las acciones de Cuprum.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 bis de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el hecho de que un controlador adquiera más del 95% de las acciones de una sociedad anónima abierta, da derecho a retiro en favor de los accionistas minoritarios, el que debe ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que el controlador alcance la participación indicada, en este caso, hasta el 9 de abril de 2014. Este derecho de retiro deberá ejercerse por el total de las acciones que el accionista que desee ejercerlo posee inscritas en el Registro de Accionistas de Cuprum al 10 de marzo de 2014 y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

El derecho a retiro se ejercerá mediante comunicación escrita enviada a Cuprum por carta certificada o por presentación escrita entregada en el lugar que funcione la gerencia por un notario público que así lo certifique. No será necesaria la intervención de notario cuando el gerente o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. Para estos efectos, se deja especial constancia que la gerencia de Cuprum funciona en Bandera 236, piso 8, comuna de Santiago, ciudad de Santiago. En la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, el accionista minoritario deberá expresar claramente su voluntad de retirarse.

Cuprum pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro el valor de mercado de sus acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 3 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que equivale a \$36.711,350 por acción.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, será pagado por Cuprum, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 10 de marzo de 2014, a partir del quinto día hábil a contar del vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro, esto es, a partir del día 16 de abril de 2014.

EL GERENTE GENERAL